



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
2. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de conservación de las vías públicas y reparación de averías en los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: Garantizar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento y el mantenimiento adecuado de las vías públicas de conformidad con los estándares para dar cobertura a las competencias municipales propias según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del resto de legislación en vigor que le fuera de aplicación.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES: Este Ayuntamiento no cuenta con medios propios, materiales ni personales, adecuados para llevar a cabo tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública.
5. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con art. 99.3 de la LCSP, se establece la NO DIVISIÓN EN LOTES del expediente, al considerarse que el contrato en sí mismo es una misma unidad funcional, sin diferencia respecto del personal y del material que requiere su realización.
6. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES: Para la determinación de los criterios mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deberán acreditar los licitadores, incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y medios de acreditación, se ha tenido en cuenta su adecuación a las características del contrato y naturaleza del mismo, así como facilitar la concurrencia del mayor número de licitadores y la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos.
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.692.437,59 euros.
8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.340.413,24 € + 21% IVA (281.486,78 €), que hace un total de 1.621.900,02 euros.
9. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: Certificación de existencia de crédito o documento equivalente que conste en el expediente por importe del presupuesto base de licitación.
10. DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro años, con posibilidad de prorrogarse por un año más.
11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se contempla.
12. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
 - Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada dada la naturaleza de la obra, el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación.
 - Tramitación ordinaria.
 - Varios criterios de adjudicación: criterios de cuantificación automática y criterios dependientes de juicio de valor.

